



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVI - VII LEGISLATURA - 27 de julio de 2007 - Número 3 - Página 73 - Serie A

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el viernes, 27 de julio de 2007

ORDEN DEL DÍA

- 01.- Delegación de atribuciones del Presidente del Gobierno de Cantabria en la Vicepresidenta del Gobierno. [71/7010-0001]

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenos días, señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria extraordinaria correspondiente al día de hoy.

Les ruego que guarden silencio, por favor.

Antes de entrar en el Orden del Día informo a la Cámara, que mediante sendos acuerdos de la Junta Electora Provincial de Cantabria, de 19 de julio de 2007, han sido proclamados Diputados y Diputadas electos del Parlamento la Ilma. Sra. D^a Susana Mediavilla Garmendia en sustitución de D^a Rosa Eva Díaz Tezanos. El Ilmo Sr. D. Francisco Javier Fernández Mañanes en sustitución de D. Ángel Agudo San Emeterio. El Ilmo Sr. D. Luis Morlote Portilla en sustitución de D. Javier García Mascarós. Y el Excmo. Sr. D. José María Ángel Mazón Ramos en sustitución de D.^a María Mercedes Larrumbe Cano.

A continuación se va a proceder al cumplimiento del requisito previo, en el artículo 6 del Reglamento de la Cámara, consistente en prestar promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

La Secretaria primera procederá a llamar a los Diputados y Diputadas por orden alfabético, cada uno de los cuales, si se hallaren presentes, prestará juramento o promesa con la siguiente formula: "Juro o prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado o Diputada en defensa de los intereses de Cantabria."

Sra. Secretaria primera

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: D. Francisco Javier Fernández Mañanes

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Presidente.

Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: D. José María Ángel Mazón Ramos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: D^a Susana Mediavilla Garmendia.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA BARTOLOMÉ ARCINIEGA: D. Jesús Morlote Portilla

EL SR. MORLOTE PORTILLA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Quiero felicitar a los nuevos Diputados y Diputadas y desearles éxitos en su labor parlamentaria.

Pasamos al primer punto del Orden del Día.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Punto primero, delegación de atribuciones del Presidente del Gobierno de Cantabria en la Vicepresidenta del Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Al no existir precepto específico para el debate de la propuesta se aplicará el del artículo 78 del Reglamento. Es decir, un turno a favor, un turno en contra y un turno de fijación de posiciones.

Turno a favor.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia. El Sr. Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Comparece el Gobierno, en este Pleno, con la intención de que el Parlamento de Cantabria en su Pleno ratifique la delegación de competencias, que por parte de la Presidencia del Gobierno, por Decreto 11/2007, se ha efectuado en la Vicepresidenta, el pasado día 12 de julio.

Como Sus Señorías conocen perfectamente, la Ley de Régimen Jurídico y Gobierno de la Administración de Cantabria permite que determinadas atribuciones, determinadas funciones y competencias que se residencian en la Presidencia del Gobierno se puedan delegar, bien en la Vicepresidenta, o en cualquiera de los Consejeros que forman parte del Gobierno de Cantabria.

Y, efectivamente, por Decreto de 11 de julio del año 2007, y en desarrollo del acuerdo de Gobierno para la presente legislatura, por parte de la Presidencia del Gobierno se han delegado el ejercicio de tres competencias, en la Vicepresidenta. Tres competencias sustantivas, materiales, trascendentes desde el punto de vista político y que demuestran la clara y decidida intención, en ese acuerdo de Gobierno, de dotar la Vicepresidencia de un contenido político –como digo- de trascendencia.

Tres competencias como son la de impulsar el programa legislativo del Ejecutivo, en primer lugar; la

de proceder a la firma de convenios de colaboración con otras administraciones públicas territoriales, o entidades de Derecho Público. Y en tercer lugar, la de recabar información y documentación al resto de miembros del Consejo de Gobierno, en relación a los distintos programas que se ejecutan en cada uno de los departamentos en que se estructura la Administración Pública Regional.

Delegación de atribuciones que requiere, por el artículo 12 de la Ley 6/2007, la ratificación y autorización, por parte del Parlamento de Cantabria, en el supuesto como el presente de que la delegación exceda del plazo de un mes.

Y es en este sentido en el que hoy comparece el Gobierno de Cantabria, para solicitar a los grupos parlamentarios esa autorización, por plazo superior a un mes.

De esas tres competencias, realmente sustantivas, que han supuesto la pasada legislatura, la de impulso del programa legislativo del Gobierno, que en este Parlamento se aprobarán 40 leyes trascendentales y 40 leyes importantes que regulan distintos ámbitos materiales de las competencias previstas en nuestro Estatuto de Autonomía y que han supuesto también la firma, además, de 100 convenios de colaboración con otras administraciones públicas territoriales, o entidades de Derecho Público. Lo que demuestra que este Gobierno es un Gobierno con las puertas abiertas y que el principio de lealtad institucional y el principio de colaboración y cooperación con el resto de administraciones públicas es uno de sus principios inspiradores, a la hora de llevar a cabo la actuación del Ejecutivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno en contra.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

¿El Grupo Parlamentario Socialista?.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

¿Grupo Parlamentario Popular?.

Pues bien, concluido el debate se somete a votación la propuesta de autorización de la delegación de competencias del Presidente del Gobierno, en la Vicepresidenta, establecido en el Decreto 11/2007, de 12 de julio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones? ¿Resultado?.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, veintidós; votos en contra, ninguno; abstenciones, dieciséis.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Veintidós votos a favor, dieciséis abstenciones.

Se aprueba la propuesta de autorización de la delegación de competencias del Presidente...

(Murmullos)

Perdón. ¿Resultado de la votación?

-Se corrige- Veintiún votos a favor y dieciséis abstenciones.

Pues bien, ha sido aprobada la propuesta de autorización de la delegación de competencias del Presidente del Gobierno, en la Vicepresidenta.

Se levanta la sesión de este primer Pleno.

(Finaliza la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)